



DECRETO N° 302/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 02 de Junio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-000000112;

CONSIDERANDO:

Que, tramita la solicitud de pago por la compra de galletas para ser repartidas a los obreros de la Municipalidad diariamente;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto;

Que, ha tomado intervención de competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad de María Luisa;

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al pago de la Factura N° 00003-000000112 por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 20/100 (\$ 5.401,20) a LELL PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17476992-4, por la compra de 38,58 kilos de galleta consumidas durante el mes de mayo 2021 por los obreros de la Municipalidad. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.